



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 18 de noviembre de 2019, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata, don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto número 84/2019. ASUNTO: DELEGAR EL EJERCICIO TOTAL DE FUNCIONES A DON RUBÉN MARTÍN MUÑOZ POR AUSENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

84/2019 DECRETO: Teniendo que ausentarme de este término municipal por motivos personales en el periodo comprendido entre los días 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2019, ambos inclusive,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en decretar:

Primero: Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Martín Muñoz durante los días 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2019, ambos inclusive; con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente, en La Mata a 18 de noviembre de 2019.”

La Mata, 18 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.º I.-6266